

CONVENCIÓN CADECOM BUENOS AIRES

10 de septiembre de 2025



Dr. Lucas Gutierrez
Socio LLyA

lgutierrez@llyasoc.com

Panorama Empresarial

COMPETITIVIDAD



DESARROLLO
ECONÓMICO

IMPUESTOS

ROL PROTAGÓNICO



AFFECTAN LA GENERACIÓN DE RIQUEZA



IMPACTAN EN EL
DESARROLLO ECONÓMICO



Panorama Empresarial

1.

Alta presión fiscal sobre el sector formal + 50% **PBI** (*)

2.



Alta Informalidad. Evasión. Competencia Desleal. Impuestos muy distorsivos → 7,4% PBI

3.

Proliferación de Pagos a Cuenta
Ret./Percep. antes que se genere la obligación tributaria



REGÍMENES DE PERCEPCIÓN

del impuesto de sellos y del
impuesto de patentamiento



Impuestos: sellos y automotor

Sellos

Grava los actos, contratos y operaciones instrumentados y onerosos. Nace con el perfeccionamiento del acto.



Automotor

Grava la radicación o inscripción de vehículos, que se paga anualmente. Nace con la inscripción registral del vehículo.



02

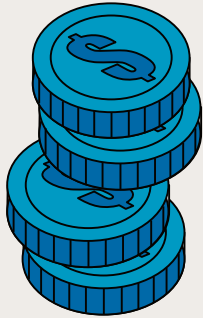
Regímenes de recaudación. Aspectos generales



Agentes de retención o percepción



- ✓ Son personas o entidades designadas por ley para **recaudar** impuestos en nombre del Estado.



- ✓ Son responsables **solidarios** por la deuda tributaria, o **sustitutos** cuando practican la retención (desplazan al contribuyente).

Límites a la designación de agentes de recaudación

1

Límite formal:

Principio de legalidad tributaria

3

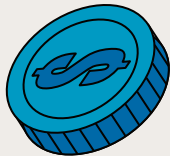
Límite territorial

2

Límite material: La realización del hecho imponible

4

Razonabilidad



Los registros de propiedad automotor y su historia como agentes de recaudación

“Convenios de cooperación”

El Ministerio de Justicia y las provincias celebraron varios convenios para que los Registros Automotores actuaran como agentes de recaudación de tributos locales.

DNU 70/2023

Cambio en la política nacional, se modifica el art. 9 del Dto.-Ley 6582/58: la falta de pago no puede restringir la inscripción del dominio.

Disposición DNRPA 142/2024

Se elimina la obligación de los registros de percibir impuestos locales.

Resolución Ministerio de Justicia 276/2024

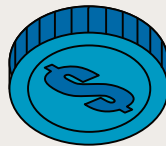
El Ministerio denunció todos los convenios vigentes, por lo cual los registros dejaron de actuar como agentes de recaudación provincial.

03

¿Qué hicieron las provincias?



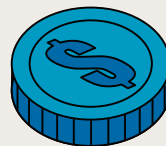
CABA



MISIONES



PBA



CÓRDOBA



Provincia de Buenos Aires

Resolución ARBA **26/2024**: designó a los encargados de los Registros Seccionales como agentes de recaudación.

- ↳ **El Ministerio de Justicia** inició una acción declarativa contra ARBA para que se declare la inconstitucionalidad de esta resolución:
- El Juzgado en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal de La Plata N° 4 el 12/5/25 concedió medida cautelar para que se suspenda
- *La Cámara Federal de La Plata el 4/09/25 revocó dicha medida cautelar, por lo cual los registros actualmente **deben percibir los impuestos***



CABA

Resolución **175/AGIP/2025** designa a
concesionarias, entidades de
transferencia de automotores y
entidades que concentren pagos
adheridos al sistema **SUATS** como
agentes de percepción de patentes y
sellos.



CABA

Inconveniente técnico:

Entró en vigor el **sistema RUNA** (Registro Único Nacional del Automotor), que no utiliza el Formulario 01 para la inscripción automotor.



CABA

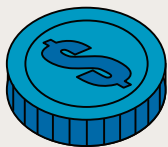
Inconveniente técnico:

¿Y ahora?



Por lo que las concesionarias retienen el impuesto sin poder ingresarlo al fisco.



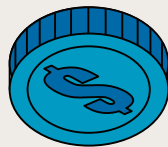


CÓRDOBA

La **RN N° 18/2025**, designó a los Registros de la Propiedad Automotor como responsables sustitutos de la recaudación de sellos y patentes y a las concesionarias, como sustitutas de sellos.

La obligación de recaudar sellos nace cuando se firma el Formulario 01.

Debido a que este formulario ya no se usa, existe una imposibilidad práctica para el cumplimiento de esta obligación.

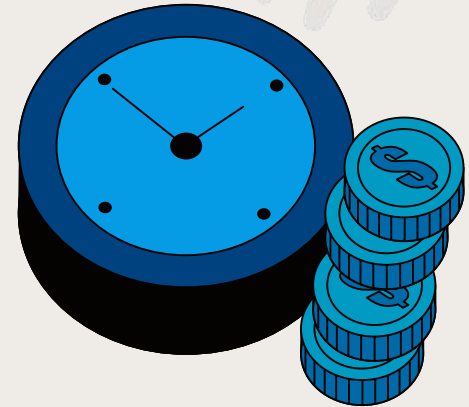


MISIONES

La **Resolución N° 268/2025**, designó como agentes de percepción del impuesto de sellos a los Registros Seccionales, escribanos, mandatarios, concesionarios y comerciantes, entre otros, para diversas operaciones (compraventas, transferencias, etc.).

04

**Estos regímenes:
¿respetan los límites
legales?**



Impuesto de sellos

¿Se perfecciona el hecho imponible del impuesto de sellos?

¿Existe instrumentalidad?*

Límite: aspecto material

**Art. 9, inc. b, pt. 2, Ley 23.548 "Se entenderá por instrumento toda escritura, papel o documento del que surja el perfeccionamiento de los actos, contratos y operaciones mencionados en la primera parte del párrafo anterior, de manera que revista los caracteres exteriores de un título jurídico por el cual pueda ser exigido el cumplimiento de las obligaciones sin necesidad de otro documento y con prescindencia de los actos que efectivamente realicen los contribuyentes".*

Impuesto de sellos

¿Qué jurisdicción tiene potestad para aplicar el impuesto?

1. Lugar de celebración
2. Lugar de radicación del bien
3. Lugar donde el contrato tiene efecto

Impuesto automotor

Límite material y razonabilidad

**¿Existe vinculación entre el
hecho imponible y la operatoria
de venta?**



Impuesto automotor

¿Dónde se configura el hecho imponible?

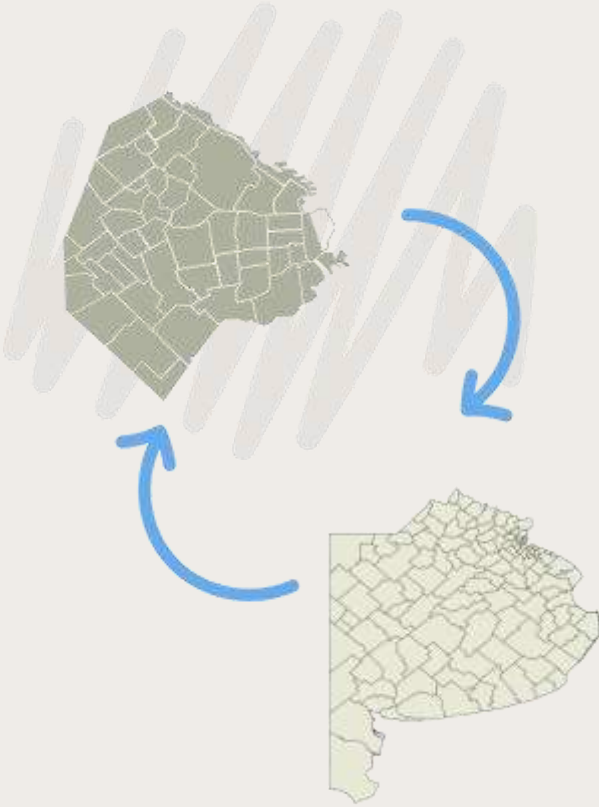
Posible conflicto de competencia: DNI vs. guarda

Impuesto automotor/patente

Límite territorial

Ej. Concesionaria de PBA vende moto que se radica en CABA,

¿puede la concesionaria de PBA ser designada agente por CABA?



Falta de vinculación entre el agente de recaudación y el hecho imponible generador de la obligación



- **Fallo Banco Credicoop c/ Municipalidad de Córdoba (Cam. Cont. Córdoba)**
- **Fallo Lujan Williams (CSJN, Fallos: 335:239)**

Importancia de pre-constituir pruebas para potencial defensa en el impuesto automotor

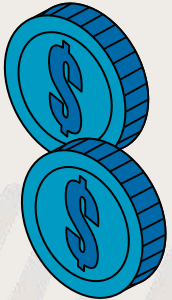


- Declaraciones juradas de los clientes, que informen el lugar que será la guarda habitual (caso de percepción del impuesto).
- Declaración jurada donde el cliente no informa donde radicará el vehículo (caso de no percepción del impuesto).

¿Qué hacer si no tengo los mecanismos para depositar el importe de la percepción?



- Pago por consignación judicial
- Transferencia a cuenta del fisco junto a un escrito solicitando su imputación



CONCLUSIÓN: *más dudas que certezas*

- Imposibilidad de depositar percepciones practicadas



- Posibilidad de ser designado agente de recaudación por una provincia sin sustento territorial
- Posibilidad de depositar percepciones en fiscos donde no se realizará la inscripción

05

Vías legales de impugnación

Legitimación



Agentes de
recaudación



Fallo *"Cantaluppi"*

Cámaras
empresariales



Fallo *"Cámara Unión Argentina de
Empresarios del Entretenimiento c/
EN - AFIP s/ inc. Apelación" (CSJN)*



Fallo *"Cámara Argentina de Salas de
Bingo y Anexos contra Provincia de
Buenos Aires (Instituto Provincial de
Lotería y Casinos). Acción de amparo"
(SCJBA)*

Vías

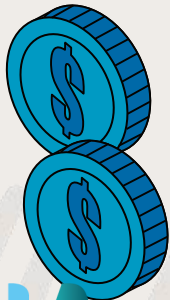
- Acción declarativa de certeza
- Defensas administrativas: ante el propio fisco y ante la Comisión Federal de Impuestos



Posibles derivaciones en Ingresos Brutos



- ***Automotores Russoniello c/ Misiones*** (R.C.A 13/2024): *gastos de escrituración como sustento territorial*
- ***Caminoa c/ Jujuy*** (R.C.A. 14/2025): *presunción de actividad por información de la página web*





BONUS TRACK

- *Tasa de estadística (diap. 32)*
- *Compensación de impuestos nacionales (diap. 33)*
- *Actualización de quebrantos en el impuesto a las ganancias (diap. 25)*
- *Ajuste por Inflación positivo y confiscatoriedad (diap. 34)*
- *Saldo a favor de ingresos brutos: causas y soluciones (diap. 5 y 8)*
- *Tasas: problemática en PBA y Santa Fe (diap. 13), crit. COMARB vs. Juris*

Inconstitucionalidad de la tasa de estadística



- El decreto **1140/2024** prorrogó hasta el 31/12/2027 la alícuota del 3% en concepto de tasa de estadística (art. 762 del Código Aduanero).
- La alícuota es un aspecto esencial del hecho imponible: su regulación por decreto atentaría contra el principio de reserva de ley.

Jurisprudencia:

- CNCAF, Sala I, “Dass Argentina SRL” (18/02/2025)
- Juzgado CAF N° 7 “Dass Suarez SA” (30/05/2025).

Repetición de lo pagado sin base legal: desde el año 2022 en adelante (decretos 901/2021 y 1140/2024).

Compensación de impuestos nacionales. IBP – AyP y SICORE



> **Dictamen DNI del 25/7/2025** . Impuesto sobre los bienes personales –acciones y participaciones- responsable sustituto. CSJN "Rectificaciones Rivadavia", 12/7/2011; CNACAF, "Cresud", 2014 a 2020. Compensación.

Identidad subjetiva: titular pasivo de la deuda y titular activo de un crédito.

> **Cámara Federal de Rosario: "SICORE"**. Cautelar 1/10/2024. "Inc. De apelación en ONECLICK ARGENTINO S.R.L. C/ AFIP-DGI s/ Acción Meramente Declarativa de Inconstitucionalidad".

> Agente de retención. Sujeto obligado en forma directa al pago del tributo. Arts. 6 y 28, ley 11.683. RG (AFIP) 3175.

Actualización de quebrantos

NORMATIVOS

Artículo 93 ≠ Artículo 25



El Art. 25 LIG no tiene remisión alguna al Art. 93



El Art. 93 LIG no tiene prevalencia s/Art. 25 LIG

CONSTITUCIONALES

Confiscatoriedad



CSJN Fallo Telefónica 2022



CSJN Fallo CARSA 2024



Cartellone Oil & Gas 2025



Ajuste por inflación positivo y confiscatoriedad



- ▶ Con alta inflación (2023, 2024) los pasivos monetarios pierden valor real: ganancia contable artificial por “tenencia de pasivos”.
- ▶ Bienes de uso adquiridos mediante financiación: excluidos del activo computable. Pasivos originados en la financiación: computables en pasivo ajustable, incrementan el ajuste positivo.
- ▶ Cautelar: “LERDA, SERGIO ARIEL c/ AFIP s/ Acción Meramente Declarativa de Certeza”, Cámara Federal de Córdoba (31/03/2025).
- ▶ Confiscatoriedad del IG por la obligatoriedad de aplicar el ajuste por inflación impositivo cuando el pasivo expuesto a la inflación supera al activo computable.

La deducción del gasto en IG y créditos fiscales en IVA para automóviles

- CNCAF. Sala IV – **Roemmers SAICF** (año 2025): declara la inconstitucionalidad de los límites establecidos por la ex AFIP.
- Los límites no se actualizaron por 27 años, lo que demuestra **falta de razonabilidad** en el contexto económico del país.
- La actualización permite tributar según **real capacidad contributiva**.



Saldos a favor de ingresos brutos: causas



- Múltiples regímenes sobre una **misma fuente de ingresos**.
 - No se respeta **territorialidad**.
 - **Se distorsionan** los hechos imponible.
- **Limitaciones** administrativas para utilizar libremente los saldos a favor de impuestos.

Posibles soluciones al problema del SAF

1. Oportuna gestión administrativa.
2. Medidas judiciales para **FRENAR** el cobro de retenciones y percepciones.
3. Excepcionalmente, **repetición**.



Jurisprudencia relevante

"Fast Food Sudamericana c/ AGIP s/ medida cautelar" Año 2024.

"Frimetal S.A. C/ ARBA S/ Pretensión Anulatoria y medida cautelar"
Año 2025.

"Syngenta Agro S.A. c. Comisión Arbitral s/ proces. De conocimiento".
Año 2025 (SIRCRES, SIRPEI, SIRTAC, SIRCUPA y SIRCAR)

"Establecimiento Agropecuario Las Marias c/ DGR Misiones". Año
2025 (Retenciones bancarias)

"PBB Polisur SRL c/ DGR Misiones". Año 2023 (cautelar por exclusión a
régimen de retención y percepción)



Tasas municipales:

Acerca de la aplicación del art. 35, tér. Párr., del CM (PBA, Santa Fe)

Criterio Comisión Arbitral: derecho de acrecer base imponible de los municipios donde se encuentra el local del contribuyente. Excepción: no aplica a regímenes especiales para determinadas actividades (art. 6 a 12 del CM)

Criterio de la CSJN:

"Y.P.F. S.A. c/ Municipalidad de Concepción del Uruguay s/ acción meramente declarativa" (2006)

"ESSO Petrolera Argentina S.R.L. c/ Municipalidad de Quilmes s/ acción contencioso administrativa" (2021)

"Petroarsa S.A. c/ Prov. De Tucumán": Necesidad de respetar el límite territorial para el cobro de tributos (2024)

CNCAF: "Telefónica c/ Municipalidad de Concordia" (2021. Confirmado por CSJN en 2025)



MUCHAS GRACIAS



Lisicki, Litvin & Abelovich



CADECOM

Cámara Argentina de Concesionarios de Motos